

Sección 1: I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 26 de julio de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Duplicación de la M-100, tramo A-2/R-2", en el término municipal de Alcalá de Henares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 9 de febrero de 2007, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Duplicación de la M-100, tramo A-2/R-2, clave 1-D-360". De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres. Dicha declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los locales del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento del término municipal de Alcalá de Henares.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

La tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de "Duplicación de la M-100, tramo A-2/R-2, clave 1-D-360", en el término municipal de Alcalá de Henares.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 26 de julio de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/20.032/07)

SUBIR 